

RESOLUCION No.86-1-1-1- 10642

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A.;

QUE el ingeniero José Emilio Arce Crovari, con el patrocinio del abogado Gustavo E. Arce Q., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-1473-IA y SC.DIA.86-2431-IA del 24 de septiembre y 8 de diciembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1753 del 12 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS por UN MILLON DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de cinco mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

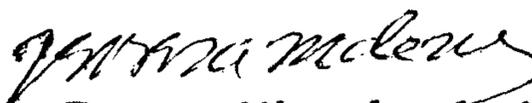
Foja 2 de 2  
Resolución No. 86-2-1-1- 10642  
Compañía: INMOBILIARIA ANDREA CRISTINA, ANCRIS S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

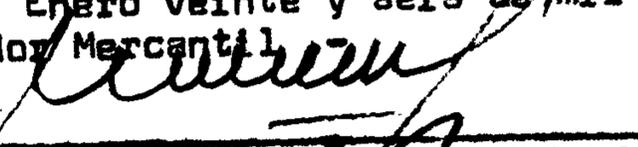
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 18 DIC. 1986

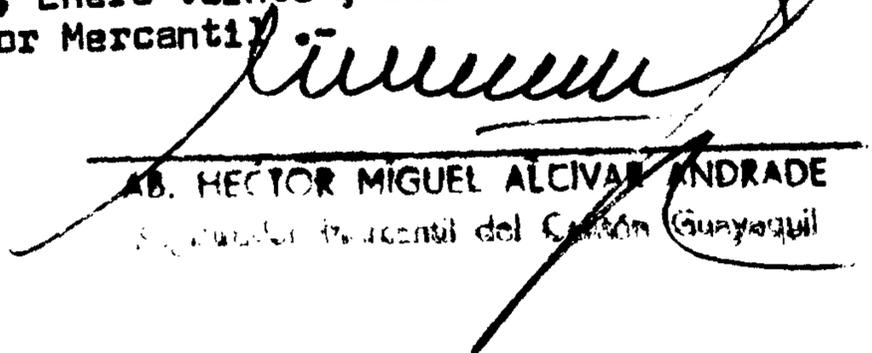
  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 10d.  
DL. 71A.  
Exp. No. 42.572-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.706 a 3.710, Número 654 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 946 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 24.593 y 24.635 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

